



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 5 de octubre de 2023, se adoptó por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES
CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZAS CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR
OPOSICIÓN LIBRE DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN
DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

Nº 2023/4169

Visto escrito de la Concejala de Recursos Humanos relativo a la ampliación de dos plazas de Auxiliar Administrativo, en la convocatoria que actualmente se está tramitando para cubrir cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, aprobada por Decreto n.º 991/2022 de fecha 4 de abril de 2022 y publicada resolución en el BOCM n.º 129 de 1 de junio de 2022; la cual ya fue ampliada en una plaza más mediante Decreto n.º 2023/1577 de fecha 24 de abril de 2023 y publicada resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos el día 27 de abril de 2023.

Vista la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023 aprobada por J.G.L. n.º 338/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, donde aparecen ofertadas 2 plazas de Auxiliar Administrativo.

Visto escrito de la Presidenta del Tribunal de la convocatoria de referencia de fecha 29 de septiembre de 2023 comunicando que dicho proceso está en tramitación, concretamente a la espera de que por parte de la empresa contratada entregue la corrección del segundo ejercicio.

Teniendo en cuenta la base primera de la convocatoria de referencia denominada **"I. Normas generales"** conforme a la cual se dispone que *"... el número de plazas a cubrir podría ampliarse de producirse nuevas vacantes, y antes de concluir el presente proceso selectivo..."*.

NOTIFICACION



Comprobado que el mencionado procedimiento aún se encuentra en fase de tramitación y por tanto no concluido.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar el número de plazas a **6** de Auxiliar Administrativo de la convocatoria efectuada por Decreto n.º 991/2022 de fecha 4 de abril de 2022 y ampliada en una primera ocasión por Decreto n.º 2023/1577 de fecha 24 de abril de 2023.

SEGUNDO: Dicho incremento deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica para general conocimiento de los aspirantes.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACION